

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 MAR 2018

VISTO la Resolución de Presidencia N° 112/2018, que diera origen a los Expedientes N° 000576-PL-2018 y 000587-PL-2018; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la Comisión de Servicios a la ciudad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, del Personal de la Cámara detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la mencionada Resolución.

Que asimismo, se extendió una orden de pasajes aéreos por los tramos USH- MDQ-USH (ida: 03/04/18 – regreso: 09/04/18), y la liquidación de tres (3) días de viáticos a nombre de los agentes detallados en su Anexo I.

Que a fojas 15 y 16 del Expediente N° 000576-PL-2018, obran las reservas de los pasajes aéreos y terrestres gestionados por la empresa Rumbo Sur.

Que a fojas 17 obra imputación preventiva suscripta por el Director de Contaduría José Albino VILLEGAS, la cual no se condice con lo autorizado por el suscripto.

Que a fojas 11 del Expediente N° 000587-PL-2018 obra la imputación preventiva de los viáticos según detalle del Anexo I de la Resolución N° 112/2018.

Que a fojas 18 del Expediente N° 000576-PL-2018 obra Informe de Auditoría General Interna N° 506/18 y a fojas 13 del Expediente N° 000587-PL-2018 se agrega Informe AGI N° 522/2018, mediante los cuales se efectúan observaciones a las presentes actuaciones, indicando que deberá reformularse el acto administrativo de referencia.

Que por lo ut supra expuesto, ésta Presidencia considera pertinente dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 112/2018 y su Anexo I que forma parte integrante de la misma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.


POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 112/2018 y su Anexo I que forma parte integrante de la misma; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Notificar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 122 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"